



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 232 -2021

La Molina,

20 OCT. 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA,

VISTO:




El Informe N° 022-2021-MDLM-GAT de fecha 19 de octubre de 2021, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, en el que señala que mediante Ordenanza N° 2386 Ordenanza que sustituye la Ordenanza N° 2085, que aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias en el ámbito de la Provincia de Lima, y que dispone que las solicitudes que presenten las Municipalidades Distritales ante el Servicio de Administración Tributaria de Lima-SAT, deberán contener como requisito, entre otros, copia simple de la Resolución de Alcaldía o de Gerencia Municipal mediante la cual se designe a dos (2) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación debiendo presentar información que facilite su contacto (número telefónico, dirección de correo electrónico, entre otros); responsabilidad que enmarca la Ratificación de la Ordenanza del Servicio Municipal de Emisión Mecanizada para el Ejercicio 2022 en el Distrito de La Molina;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Ordenanza N° 2386-MML del 19 de agosto de 2021, que sustituye la ordenanza N° 2085 y modificatorias, el Concejo Metropolitano de Lima aprobó el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias en el ámbito de la provincia de Lima

Que, el inciso c) del artículo 6° del precitado cuerpo normativo, correspondiente a los Requisitos Generales de la Solicitud de Ratificación de Ordenanzas Tributarias de las Municipalidades Distritales ante el Servicio de Administración Tributaria de Lima – SAT, establece:

"Las solicitudes que presenten las Municipalidades Distritales ante el SAT deberán contener necesariamente los siguientes requisitos:

(...)

c) Copia Simple de la Resolución de Alcaldía o de Gerencia Municipal, mediante el cual se designe a dos (02) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación. Respecto de los designados, se deberá presentar información que facilite su contacto (números telefónicos, dirección de correo electrónico, entre otros)";



Que, mediante Informe N° 242-2021-MDLM-GAT-SRFT de fecha 14 de octubre de 2021, el Subgerente de Registro y Fiscalización Tributaria, solicita a la Gerencia de Administración Tributaria se dé cumplimiento a lo señalado el inciso c) del artículo 6° de la Ordenanza N° 2386-MML;

Que, mediante Informe N° 022-2021-MDLM-GAT del 19 de octubre de 2021, el Gerente de Administración Tributaria emite la propuesta formal para que, en cumplimiento de la norma señalada en el primer considerando, se designe a los funcionarios responsables ante el Servicio de Administración Tributaria de Lima - SAT del procedimiento de Ratificación de la Ordenanza del Servicio Municipal de Emisión Mecanizada para el Ejercicio 2022 en el Distrito de La Molina;



Municipalidad de La Molina

...III CONTINÚA RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 232 -2021

De conformidad con las atribuciones conferidas según el Reglamento de Organización y Funciones literal r) del artículo 22°, en su versión actualizada mediante Ordenanza N° 411 publicada en el Diario El Peruano el 05 de marzo de 2021 y las funciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 072-2021 MDLM de fecha 09 de julio de 2021, en concordancia con lo establecido en el numeral 20 del artículo 20° de la Ley 27972; Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DESIGNAR a los funcionarios responsables del procedimiento de Ratificación de la Ordenanza del Servicio Municipal de Emisión Mecanizada para el Ejercicio 2022 en el Distrito de La Molina ante el Servicio de Administración Tributaria de Lima – SAT, conforme al siguiente detalle:



Funcionario	Cargo	Número telefónico	Correo electrónico
Franz Eduardo Garay Loli	Subgerente de Registro y Fiscalización Tributaria	Teléfono: 313-4444 Anexo 324 Cel. 984126128	fgaray@municipalidad.gob.pe
Alex Chahua Loya	Subgerente de Contabilidad y Costos	Teléfono: 313-4444 Anexo 275 Cel. 989295987	achahua@municipalidad.gob.pe



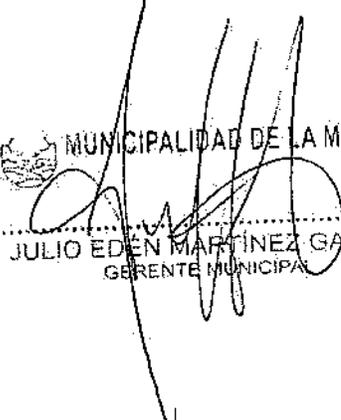
Artículo Segundo. – NOTIFICAR la presente resolución a los funcionarios designados responsables del mencionado procedimiento de Ratificación de la Ordenanza del Servicio Municipal de Emisión Mecanizada para el Ejercicio 2022 en el Distrito de La Molina ante el Servicio de Administración Tributaria de Lima – SAT;

Artículo Tercero. - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad (www.munimolina.gob.pe) y su remisión al Servicio de Administración Tributaria de Lima – SAT para los fines correspondientes.

POR TANTO,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA



JULIO EDÉN MARTÍNEZ GARCÍA
GERENTE MUNICIPAL